



RIO GALLEGOS, 08 MAY 2007

VISTO:

El Expediente N° 61.147/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 08 de las presentes obra Nota presentada por la agente Alejandra PAICE;

QUE mediante la misma presenta su renuncia al adicional por responsabilidad extraordinaria, a partir del 04 de Mayo de 2007, por razones particulares;

QUE la involucrada venía realizando tareas de planificación de los cargos de concursos docentes, percibiendo por tal función la suma remunerativa no bonificable de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00);

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 – Inc. I) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, el suscripto esta facultado para aceptar las renunciaciones presentadas por el personal docente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º .- RESCINDIR el Contrato de adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Sra. Alejandra PAICE (CUIL N° 27-21353332-6), celebrado mediante Disposición N° 075 fe fecha 06 de Marzo de 2007, a partir del 04 de Mayo de 2007, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION

Nº



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
RÍO GALLEGOS, 09 MAY 2007

JUAN CARLOS BAHAMONDE
JEFE DE DIVISION DESPACHO
UNPA UARG